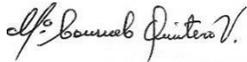


CONSTANCIA. Agosto 08 de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente, sobre los escritos anteriores.

Rad. 2021-037 V. Investigación de Paternidad-



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, agosto diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Radicado 2022-037 00 (V. Impugnación de Paternidad)

Agréguense al proceso los escritos anteriores radicados por el apoderado de la parte de la parte demandante y la empresa Prever S.A., sobre los cuales dispone el despacho:

Tener en cuenta para los fines legales pertinentes el registro civil de defunción del fallecido NOELIO RODRIGUEZ SIERRA y la comunicación recibida de la empresa Prever S.A.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 68 del Código General del Proceso, y a fin de CONTINUAR con el trámite normal del proceso, SE REQUIERE de nuevo a la parte interesada (demandante) para que en el término de CINCO (05) DÍAS, PRECISE el nombre de la cónyuge del causante NOELIO RODRIGUEZ SIERRA y de TODOS los demás herederos de éste; a quienes debe identificar plenamente, **tal como se exige en los requisitos de la demanda**, (numerales 2 y 10 artículo 82 *ibidem*) toda vez que éstos seguirán actuando como parte demandada. Es decir, se debe indicar de éstos, el nombre y apellidos completos, número de identificación, domicilio, lugar, dirección física y electrónica que tengan y donde recibirán Notificaciones personales.

Lo anterior, toda vez que es **deber y responsabilidad de las partes y sus apoderados** realizar las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio y abstenerse de solicitarle al juez la consecución de documentos e información que las mismas partes deben suministrar al proceso (Numerales 6 y 10, art. 78 del CGP).

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 138 el 11 de agosto de 2022.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

